

ALEGACIONES AL BORRADOR DE PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS BÁSICAS DE ORDENACIÓN DE LOS NÚCLEOS ZOOLOGICOS (versión: 07072020)

Este documento tiene como objetivo aportar a la Autoridad Competente, la justificación funcional, técnica y científica de las alegaciones que se proponen - *en el documento normalizado adjunto*- sobre el borrador de proyecto de Real Decreto por el que se establecen normas básicas de ordenación de los núcleos zoológicos (versión: 07072020).

I. Beneficios de las razas caninas para la sociedad:

Los perros acompañan a la humanidad desde hace más de 18.000 años, no tan solo nos hacen compañía, sino que nos han ayudado y nos ayudan cada día.

Mientras que el perro se usaba de manera mucho más económica como perro de pastoreo, caza, guardia y protección en siglos anteriores, el perro de familia está en el primer plano en la actualidad. Sin embargo, los perros aportan beneficios económicos a la sociedad -*incluso si los servicios solo se incluyen en el cálculo del PIB en una medida limitada ya que en muchos casos son beneficios de “valor añadido”*- que suelen ser difíciles de cuantificar en unidades monetarias ya que normalmente estos servicios no se venden en el mercado y, por tanto, no se valoran a precio de mercado.

Como pequeño ejemplo, los perros guías, la ONCE¹ cuantificó en 31.000 euros el coste de un perro guía -*adquisición, adiestramiento, seguimiento veterinario, alimentación, cuidados, etc.*-. A este coste se deberían sumar los costes adicionales de cuidados y alimentación del perro que hace de asistencia -*durante su vida*- de la persona que es guiada. Si en España existen aproximadamente más de 1000 perros guía activos. Es decir, que solo y exclusivamente los perros guías suponen más de 4 millones de euros del PIB en España.

Los servicios que brindan estos perros útiles, como seguridad pública y privada, protección, rescate, movilidad - *por ejemplo, para personas invidentes*- y otros muchos, son bienes cuyo valor difícilmente puede medirse en euros. En muchos casos, solo se toma como referencia el coste de los animales, pero el valor de los servicios prestados generalmente es mucho mayor.

Adicionalmente, los datos del sector canino de fácil cuantificación arrojan una facturación anual estimada de 4.268 millones de euros distribuidos de la siguiente forma:

- 50 millones de euros en la adquisición de perros de raza pura.
- 50 millones de euros en la adquisición o adopción de perros mestizos o sin. pedigrí.

¹ <https://www.20minutos.es/noticia/2561921/0/formacion-entrenamiento/perros-guia/personas-ciegas/>

- 4.166 millones de euros en alimentación, cuidado, veterinario, seguros, adiestramiento, servicios de residencia, etc. según lo que se desprende del informe del Ministerio de Agricultura sobre el Análisis y caracterización del sector de los animales de compañía² (resultado del gasto anual medio por perro de 817 € x los 5,1 millones de perros que viven en España). Esta cifra puede aumentar considerablemente si tenemos en cuenta algunos estudios que cifran la población de perros en España en el entorno de los 8 millones.
- 2 millones de euros en servicios de afiliación, confirmación, certificación, etc. relacionados con la cría de perros de raza pura.

Además de otros muchos gastos de difícil cuantificación relacionados con las actividades caninas.

No existen datos muy precisos en el ámbito laboral, pero se estima que el sector genera más de 20.000 empleos y más de 10.000 activistas voluntarios.

Sin la cría de perros de raza sería muy difícil o casi imposible poder tener perros de terapia³, asistencia, detectores, buscadores de personas, protectores, pastores, rescatadores, de caza y un largo etcétera.

Muchas investigaciones a nivel nacional e internacional⁴ muestran los beneficios que aportan los perros a los humanos, y como conclusión de los estudios se puede afirmar que las personas que conviven con canes de raza tienen mejor salud y, en consecuencia, mejor calidad de vida.

La influencia positiva de los perros de raza en la salud y bienestar de las personas comprende aspectos psicológicos, terapéuticos, sociales, etc. Los perros han demostrado su eficacia en las terapias asistidas, tanto motivacional como física, de numerosas enfermedades⁵.

Si un perro entra en nuestra vida desde edades muy tempranas, puede ayudarnos a fortalecer el sistema inmunológico, reduciendo con esto el riesgo de desarrollar alergias y enfermedades respiratorias, entre otros. Diversos estudios en Estados Unidos⁶ y Finlandia han determinado que los niños que más contacto tuvieron con los animales, gozaban de un sistema inmune más fuerte.

En el estudio del Departamento de Ciencias Médicas y el Laboratorio de Ciencia de la Vida de la Universidad de Uppsala (Suecia) a la que pertenece la primera

² https://www.mapa.gob.es/gl/ganaderia/temas/produccion-y-mercados-ganaderos/20160222_informeestudioparapublicar_tcm37-104720.pdf

³ <https://naric.com/?q=es/publicaciones/volumen-8-n%C3%BAmero-1-los-animales-de-servicio-y-la-terapia-asistida-por-animales>

⁴ AHA (Asociación Americana del Corazón): <https://www.heart.org/en/healthy-living/healthy-bond-for-life-pets/a-dog-could-be-good-for-your-heart>

Harvard Medical School: <https://www.health.harvard.edu/blog/a-dog-could-be-your-hearts-best-friend-201305226291>

⁵ La influencia de las mascotas en la vida humana, Universidad de Antioquia (Medellín - Colombia) <http://www.scielo.org.co/pdf/rccp/v20n3/v20n3a16.pdf>

⁶ The effect of prenatal indoor pet exposure on the trajectory of total IgE in early childhood <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3185205/>

autora -*Mwenya Mubanga*- del artículo científico de referencia⁷, se destaca que tener la compañía de un perro de raza es especialmente importante como factor de protección en personas que viven solas -sin la compañía de otras personas-. El estudio pone en valor que las personas que viven solo en compañía de perros, tienen un 33% menos de riesgo de muerte y un 11% menos de riesgo de enfermedades cardiovasculares.

No existen estudios en España sobre el beneficio económico para el sistema de salud que aporta convivir con mascotas, no obstante, como referencia, el Prof. Dr. Renate Ohr de la Universidad de Göttingen, cuantificó en un estudio del año 2014⁸ que el beneficio sobre el sistema de salud alemán se situaba en el entorno de los 1.500 y 3.000 millones de euros/año.

II. El criador de perros de raza en España:

Se estima una población de aproximadamente entre 5,4 millones y 8 millones de perros en nuestro país según la fuente consultada, esto supone aproximadamente que más de 650.000 perros se incorporan anualmente al censo total. De estos perros, menos de un 10% -aproximadamente 62.000- corresponden a perros de raza que han sido registrados por sus criadores en alguna de las asociaciones de criadores de perros de raza oficialmente reconocidas en España.

Los criadores españoles de perros de raza, en la mayoría -más del 80%- amateurs, somos responsables de una parte muy pequeña de la cría de perros, básicamente de la cría controlada de perros de raza, y como tal, estamos sometidos a controles de las asociaciones caninas oficialmente reconocidas en nuestro país. Todos nuestros perros están identificados, requisito previo para poder obtener el registro en alguno de los libros genealógicos de las organizaciones oficialmente reconocidas, los progenitores han sido evaluados tanto morfológicamente, el carácter, la salud física, la salud mental, la sociabilidad y el control previo de los reproductores mediante marcadores genéticos ADN, medidas básicas para el bienestar y las condiciones de nuestros perros.

Más de 6.000 criadores de perros de raza que registran sus perros en libros genealógicos de asociaciones de criadores oficialmente reconocidas están activos anualmente en España.

De estos criadores, aproximadamente 1.200 criadores corresponden a criadores profesionales y 4.800 son criadores de perros de raza amateurs, es decir, personas estudiosas de las razas caninas puras que tienen como objetivo, el mantenimiento, conservación y promoción de una o más razas caninas que utilizan los ingresos producidos por los frutos de la cría para seguir realizando su

⁷ Mubanga, M., Byberg, L., Nowak, C. *et al.* Dog ownership and the risk of cardiovascular disease and death – a nationwide cohort study. *Sci Rep* 7, 15821 (2017). <https://doi.org/10.1038/s41598-017-16118-6>

⁸ Heintierstudie “Wirtschaftsfaktor Heimtierhaltung”. Prof. Dr. Renate Ohr de la Universidad de Göttingen

actividad, básicamente sin que su objetivo sea el económico según se muestra en los siguientes ejemplos:

Estudio sobre coste de crianza de una camada, según el número de cachorros nacidos vivos⁹:

Cachorros camada	Servicio monta ¹⁰	Amortización hembra ¹¹	Servicio veterinario ¹²	Parto ¹³	Material ¹⁴	Alimentación ¹⁵	Registro id. ¹⁶	Total
3	2.000 €	3.600 €	355 €	300 €	300 €	325 €	220 €	7.100 €
6	2.000 €	3.600 €	355 €	300 €	360 €	685 €	440 €	7.740 €
10	2.000 €	3.600 €	355 €	300 €	400 €	1.125 €	700 €	8.480 €

Este estudio muestra que el coste medio de crianza de un perro de raza pura es de 1.290 €, siendo de 850 € en las razas con camadas muy numerosas y de 2.300 € en las razas con 3 cachorros de media por camada.

En el ámbito del precio de venta medio de perros de raza pura, podemos observar que se sitúa sobre los 1.000 €, siendo de 650 € para las razas más populares y de mayor oferta y hasta los 2.500 € para razas más complejas de criar o con una mayor demanda.

Estas cifras muestran que los criadores amateurs de perros de raza - *generalmente*- costean sus gastos con los posibles ingresos de la venta de los frutos de la cría de sus perras reproductoras.

Como resumen, la mayoría de los criadores de perros de raza en España son amateurs, figura que no está contemplada en el borrador del Real Decreto por el que se establecen normas básicas de ordenación de los núcleos zoológicos. Es decir, los criadores de perros amateur quedan en un “limbo” legal ya que deben situarse fuera de la regulación del Real Decreto que se quiere aprobar, abocados a buscar el encaje en las excepciones por la clasificación de los animales y número de ejemplares del Anexo II.

⁹ Estudio realizado sobre una muestra de 50 criadores amateurs de perros de raza en España - agosto 2020.

¹⁰ Incluye el coste de la monta y gastos de desplazamiento para sementales no propiedad del criador (ya sea cría natural o asistida) o el coste de amortización del semental propiedad del criador.

¹¹ Incluye el coste de amortización de la hembra reproductora, teniendo en cuenta el valor de adquisición, la manutención, la preparación para obtener la aptitud de cría, etc. Se ha tomado como referencia un total máximo de 6 camadas en el total de la vida de la hembra reproductora.

¹² Incluye los gastos de vacunación y desparasitación específica durante el proceso de cría, control de progesterona, ecografía y radiografías para confirmar la gestación y el número y el estado de los cachorros y la preparación de la hembra para el parto.

¹³ Gasto medio ponderado entre el parto natural y el parto asistido por un veterinario (cesárea).

¹⁴ Coste de los materiales empleados desde el nacimiento hasta como mínimo 10 semanas para el buen estado de la madre y los cachorros.

¹⁵ Coste de la alimentación de la hembra reproductora y de los cachorros tras el destete o la alimentación para los cachorros si la hembra tiene dificultades en la alimentación.

¹⁶ Coste de identificación y registro en la base de datos de la CCAA donde reside el criador y coste de la inscripción en el libro genealógico.

III. Beneficios que aportamos los criadores de perros de raza a la sociedad:

Algunos de los numerosos beneficios para la sociedad que aportamos los criadores de perros de raza *-profesionales y amateurs-* que son contrapuestos con la cría indiscriminada y sin control de perros, son:

- La promoción y conservación de las razas caninas y más concretamente las razas caninas autóctonas que son un patrimonio zoogenético de la sociedad.
- Asegurar la identificación de los perros desde su nacimiento unido al control del parentesco con marcadores genéticos y siempre antes de ser cedidos o vendidos.
- Un entorno adecuado que asegure unas condiciones de vida de la madre y los cachorros óptimas desde el punto de vista zoonosanitario, medioambiental y del bienestar animal para una óptima socialización de los cachorros.
- El asesoramiento personalizado y la orientación de las personas que desean adquirir un perro. Los criadores amateurs somos los “embajadores” de las razas caninas puras y los mayores conocedores de las condiciones óptimas para la tenencia de dichas razas tanto por las necesidades físicas como las relativas al comportamiento.

IV. Cómo está regulado en nuestros países vecinos:

La mayoría de países avanzados en este tema, han llegado a la conclusión que la cría de perros *-motivados por la creciente preocupación del abandono y las malas condiciones durante la cría de estos animales en algunos países de origen-* debe tener una regulación específica basada en la información, formación y transparencia del sistema que permita a los tenedores de perros poder asegurar que cuando adquieren un perro este haya sido criado bajo unas normas óptimas de bienestar animal y legalidad.

De esta manera, países como Holanda, Francia, Alemania, Reino Unido, etc. muestran normativas elaboradas que han puesto el énfasis y el valor en el bienestar animal y que persiguen acabar con la cría indiscriminada, con los canales de distribución “ilegales” vestidos de legalidad y poniendo en valor los beneficios de la cría de perros controlada y regulada. Los aspectos más destacados en la legislación de cada país son:

a. Holanda:

Todos los perros criados en Holanda deben registrarse en una base de datos a la edad de una semana desde su nacimiento. Los criadores y sus instalaciones también deben estar registrados en la base de datos de la

Autoridad Competente mediante el código UBN¹⁷. Todo criador de perros de raza que no críe más de 20 cachorros es suficiente con el registro en la base de datos y en el resto de los casos debe acreditarse toda una serie de requisitos.¹⁸ Se permite la cría en las viviendas de los criadores. Se incide en la formación de los criadores.

b. Francia¹⁹:

Es posible realizar una camada al año por hogar fiscal cuando los cachorros se inscriban en el libro genealógico oficial de la Asociación de Criadores de perros de raza en Francia²⁰, se pone la atención en la formación de los criadores, que es obligatoria. Los criadores amateurs u ocasionales reciben un código de la Asociación de Criadores para poder publicitar la camada, de tal modo que exista trazabilidad. En el caso del resto de criadores, la autorización de las instalaciones la hace la prefectura donde está ubicado el criador por decreto.

c. Alemania:

La cría de perros de raza está considerada en Alemania como un derecho civil constitucional²¹. Los tenedores de perros, realicen o no actividad de cría, pagan impuestos por cada perro. Los requisitos para las instalaciones de los criaderos están recogidos en el Reglamento de bienestar animal para perros²², concretamente en sus artículos nº5. y nº6. La regulación de los espacios está basada en las dimensiones mínimas del recinto donde se alojará el perro. Para ello se toma como referencia la altura a la cruz del perro.

d. Reino Unido²³:

Cualquier que desee tener un cachorro debe comprarlo directamente a un criador o considerar adoptarlo en un centro de acogida. Los criadores de perros con licencia deben mostrar a los cachorros interactuando con sus madres en su lugar de nacimiento. La ley "Lucy" elimina la cadena de distribuidores de terceros, lo que hace que todos los criadores de perros se hagan responsables por primera vez. Las asociaciones de criadores, más concretamente el Kennel Club, se ocupa de la certificación de los

¹⁷ <https://www.rvo.nl/onderwerpen/agrarisch-ondernemen/dieren/dieren-registreren/dierlocatie-ubn-registreren>

¹⁸ https://www.houdenvanhonden.nl/globalassets/regelgeving/rvb_info_houders_van_dieren_1-12-2014_01-1.pdf

¹⁹ <https://www.economie.gouv.fr/dgccrf/Publications/Vie-pratique/Fiches-pratiques/Animal-de-compagnie>

²⁰ https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?jsessionid=CAC5043C9049B2100E6887E5FB262081.tplqfr24s_2?idSect ionTA=LEGISCTA000022200235&cidTexte=LEGITEXT000006071367&dateTexte=20200824

²¹ https://books.google.es/books?id=35J9DwAAQBAJ&pg=PR1&lpg=PR1&dq=heimtierhaltung+und+verfassungsrecht+in+halt&source=bl&ots=FznONVEqqf&sig=ACfU3U2YBo56hm3IsbUzF0Hjlo1el8juuw&hl=es&sa=X&ved=2ahUKewilnNH N1rXrAhU7DGMbHf_5AhoQ6AEwAAnoECAgQAQ#v=onepage&q=heimtierhaltung%20und%20verfassungsrecht%20in+h alt&f=false

²² <https://www.gesetze-im-internet.de/tierschhuv/TierSchHuV.pdf>

²³ <https://www.gov.uk/government/news/lucys-law-spells-the-beginning-of-the-end-for-puppy-farming>

criaderos y acredita a los criadores que cumplen con los requisitos establecidos.²⁴

No es necesaria tener una licencia como criador de perros de raza si se cría menos de 3 camadas al año y la venta de los cachorros se realiza sin obtener beneficios.²⁵ La legislación aprobada en Reino Unido permite la cría en el ámbito de los domicilios de los criadores, siguiendo toda una serie de requisitos.²⁶

V. Qué necesitamos de la administración pública:

Como expresábamos en el apartado anterior, la cría de perros de raza necesita de una regulación específica y transversal, es decir, es necesario ordenar la figura del criador en sus diferentes modalidades, situación que afecta no tan solo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el contenido de este proyecto de Real Decreto, sino que también a la Agencia Tributaria y a la Dirección de Derechos de los Animales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 que está trabajando en la futura ley de protección animal a nivel nacional.

Es por ello que queremos instar a las Autoridades Competentes en España para que trabajen de manera coordinada en este ámbito y solicitamos que se tenga en consideración las alegaciones al borrador del Real Decreto por el que se establecen normas básicas de ordenación de los núcleos zoológicos (versión: 07072020) que desarrollaremos en el apartado siguiente.

Los puntos sobre los que solicitamos un trabajo de coordinación son:

- La creación de un marco legal -funcional y tributario- que defina los tipos de criadores de perros de raza, que ponga en valor el buen hacer de los criadores responsables, tanto amateur como profesionales y prohíba la cría indiscriminada, masiva y de “fabricación”.
- Se establezca la formación de los criadores como base del sistema, organizada a través de las asociaciones de criadores de perros de raza oficialmente reconocidas en España.
- Acreditar a los criadores, amateurs y profesionales, con una identificación que ofrezca seguridad a las personas que desean tener como compañero@ un perro de raza y se acercan a un criador. Esta acreditación debería estar intrínsecamente relacionada con la formación y el control del proceso de la cría por parte de las asociaciones de criadores de perros de raza oficialmente reconocidas en España.

²⁴ <https://www.thekennelclub.org.uk/services/public/acbr/Default.aspx>

²⁵ <https://www.eastriding.gov.uk/business/licences-and-registrations/available-licences/animals/dog-breeding/>

²⁶ <https://www.eastriding.gov.uk/EasySiteWeb/GatewayLink.aspx?allid=723529>

- Se ponga en valor la figura del criador, frente a los “comerciantes” de perros, para que las personas que quieran dar el paso -de gran responsabilidad- de integrar en su vida un perro lo hagan con la colaboración y asesoramiento de los criadores y pudiendo conocer de primera mano las condiciones de vida de los cachorros y de la madre. Solo así podremos asegurar que nuestros canes han sido criados respetuosamente.
- Centrar el esfuerzo en la comunicación sobre la responsabilidad que supone tener un perro y la formación de las personas que deciden incorporar un perro a su vida